



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

SERV0124.16397/2023 L3

**DE UNA PARTE.-** D. Miguel Ángel Viñas García, Concejal Delegado en materia de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en representación legal del mismo por Delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, de fecha 14 de julio de 2023, cuyo cargo me consta ejerce y por cuyo motivo no se consignan sus datos personales, asistido de mí, el Vicesecretario General Accidental de la Corporación, D. Valentín Luelmo Domínguez, que doy fe del acto.

**Y DE OTRA.-** D<sup>a</sup> Elena Miguélez Valdés, con D.N.I. nº [REDACTED], en representación de la Empresa GRUPO ATENCIÓN A DEPENDIENTES, S.L., cuya personalidad se acredita mediante Escritura de Constitución de la Sociedad de fecha 11 de septiembre de 2009, y con Poder Bastante de fecha 24 de mayo de 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y con C.I.F. nº B-24599888, según consta en el Bastanteo de Poder efectuado por el Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora con fecha 20 de junio de 2024, manifestando no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en las disposiciones vigentes y tener plena capacidad para Contratar, y reconociéndose mutuamente legal capacidad para contratar, DICEN:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por Resolución de inicio del Sr. Concejal Delegado en materia de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, de fecha 9 de febrero de 2024, se acordó iniciar el procedimiento de adjudicación del "SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES "LA ALDEHUELA", "PABLO MONTESINO" Y "BOSQUE DE VALORIO", mediante Procedimiento Abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación Ordinaria.

**SEGUNDO.-** La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del "SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES "LA ALDEHUELA", "PABLO MONTESINO" Y "BOSQUE DE VALORIO"" por un presupuesto o tipo de licitación de 1.421.452,46 euros (710.726,23 €/año) y exento de IVA, publicándose la convocatoria del Procedimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 7 de abril de 2024 y en el Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 8 de abril de 2024, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo.

**TERCERO.** - Durante el período de presentación de proposiciones se presentan al Lote 3: Servicio de Gestión de la Escuela Infantil "Bosque de Valorio", las siguientes Plicas correspondientes a las siguientes Empresas: GRUPO ATENCIÓN A DEPENDIENTES, S.L., ASOCIACIÓN BELONFORTE y MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.

**CUARTO.-** En el expediente de Contratación existe la Oferta presentada el 3 de mayo de 2024, por D<sup>a</sup> Elena Miguélez Valdés, en representación de la Empresa GRUPO ATENCIÓN A DEPENDIENTES, S.L., con C.I.F. nº B-24599888, que forma parte integrante del presente contrato.



**QUINTO.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 4 de junio de 2024, se excluye a la Entidad ASOCIACIÓN BELEROFONTE, con C.I.F. nº: G-37519253, representada por D. Juan Alberto Solano Barba, del procedimiento de adjudicación del "SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES "LA ALDEHUELA", "PABLO MONTESINO" Y "BOSQUE DE VALORIO", del **LOTE Nº 3: Gestión de la Escuela Infantil "Bosque de Valorio"**, conforme a lo acordado en la sesión celebrada el 30 de mayo de 2024 por la Mesa de Contratación, a la vista del informe emitido por el Sr. Técnico de Animación Comunitaria del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en fecha 28 de mayo de 2024, relativo a la valoración de las ofertas técnicas no valorables matemáticamente (Sobre B), para el LOTE Nº 3, dado que no detalla ni enumera el proyecto conforme a los puntos establecidos en el Anexo I respecto a la valoración otorgada a la oferta técnica en el Sobre B, por tanto no supera el umbral mínimo de puntuación del 50% en la suma total de todos los apartados (22 puntos), conforme establece el punto 22 de los criterios de adjudicación, del Anexo I de las bases del proceso de contratación (PCAP).

**SEXTO.-** Por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde, de fecha 17 de junio de 2024, se acordó que, dados los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del **LOTE Nº 3: Gestión de la Escuela Infantil "Bosque de Valorio"**, en la contratación del "Servicio de gestión de las Escuelas Infantiles Municipales "La Aldehuela", "Pablo Montesino" y "Bosque de Valorio", la clasificación de las Empresas presentadas, en orden de puntuación decreciente, es el siguiente:

Orden	LOTE Nº 3: Gestión de la Escuela Infantil "Bosque de Valorio".	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
		A.1 Proyecto Técnico	B.1 Precio + B.2 mejoras	Puntuación Sobre B + Sobre C
1º	Plica nº1. Grupo Atención a Dependientes, S.L.	25,00	56,00	81,00
2º	Plica nº4. Megadiver Socioeducativa, S.L.	34,00	25,98	59,98

Asimismo, se acordó notificar y requerir a la Empresa **GRUPO ATENCION A DEPENDIENTES S.L.**, con C.I.F. nº: B-24599888, representada por D<sup>a</sup> Elena Miguélez Valdés, por ser el licitador con mayor puntuación obtenida en la valoración, y reunir los requisitos exigidos en la licitación, para que dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que se reciba este requerimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presente la documentación establecida en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que no consta en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o, en su caso, en el del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, así como el Seguro de Responsabilidad Civil, el Bastanteo de Poderes por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Zamora, y el documento que acredite haber constituido la **garantía definitiva** por un importe total de **16.100,07 Euros**, de conformidad con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SÉPTIMO.-** Por la Empresa GRUPO ATENCIÓN A DEPENDIENTES, S.L., con C.I.F. nº B-24599888, se ha entregado la documentación requerida y se ha depositado la fianza definitiva el 18 de junio de 2024, por importe de 16.100,07 Euros, esto es el 5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.



**OCTAVO.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de julio de 2024, acordó adjudicar la ejecución del contrato del Lote 3: Servicio de Gestión de la Escuela Infantil "Bosque de Valorio" del "**SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES "LA ALDEHUELA", "PABLO MONTESINO" Y "BOSQUE DE VALORIO"**", con nº de expediente SERV0124.16397/2023, por ser el licitador con mayor puntuación obtenida en la valoración y reunir los requisitos exigidos en la licitación, a la Empresa GRUPO ATENCIÓN A DEPENDIENTES, S.L., con C.I.F. nº B-24599888, representada por D<sup>a</sup> Elena Miguélez Valdés, conforme al **Proyecto Técnico** presentado y en el precio ANUAL de **161.000,70 Euros**, exento de I.V.A., con las siguientes condiciones básicas, incluidas en su oferta:

- Mejora de la eficiencia energética de las luminarias del centro: sustituir en dos años el 100% de las luces del centro.

- Mejora social y medioambiental: Subcontratación de un centro especial de empleo o empresa de Inserción para el desarrollo de los servicios de jardinería descritos en el pliego.

- Mejora de la intervención educativa: oferta DOS espacios a disposición del Centro:

1. *Espacio multisensorial*: La estimulación sensorial consiste en la entrada de información del entorno al sistema nervioso central a través de los cinco sentidos: vista, oído, tacto, olfato y gusto.
2. *Espacio de psicomotricidad*: para poder trabajar las habilidades motrices de los menores en esta primera etapa de su desarrollo motórico.

El contrato tendrá una duración de dos años a contar desde su formalización, con posibilidad de dos prórrogas anuales, (un año de duración cada una de ellas); y con un plazo de garantía de un mes, a contar desde la recepción de conformidad de los servicios objeto del contrato.

La prestación del servicio deberá comenzar el día 13 de agosto de 2024 o, en el supuesto de que no se hubiera formalizado el contrato en esta fecha, desde el día siguiente a la formalización del mismo.

Y con los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato indicados en su oferta. Todo ello de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación.

Y ambas partes en calidad de adjudicante y de adjudicatario del Contrato del Lote 3: Servicio de Gestión de la Escuela Infantil "Bosque de Valorio" del "**SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES "LA ALDEHUELA", "PABLO MONTESINO" Y "BOSQUE DE VALORIO"**", lo formalizan en el presente documento de forma telemática, ejecutando lo acordado en el expediente que origina el mismo y que ha de ser considerado parte constitutiva del contrato, hacen constar lo siguiente:

**PACTAN    CONVIENEN    Y    OTORGAN**



**Primero.-** La Empresa GRUPO ATENCION A DEPENDIENTES S.L, con C.I.F. nº: B-24599888, representada por D<sup>a</sup> Elena Miguélez Valdés, se compromete a la ejecución del contrato del Lote 3: Servicio de Gestión de la Escuela Infantil "Bosque de Valorio" del **"SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES "LA ALDEHUELA", "PABLO MONTESINO" Y "BOSQUE DE VALORIO"**, conforme al **Proyecto Técnico** presentado y en el precio ANUAL de **161.000,70 Euros**, exento de I.V.A., con las siguientes condiciones básicas, incluidas en su oferta:

- Mejora de la eficiencia energética de las luminarias del centro: sustituir en dos años el 100% de las luces del centro.

- Mejora social y medioambiental: Subcontratación de un centro especial de empleo o empresa de Inserción para el desarrollo de los servicios de jardinería descritos en el pliego.

- Mejora de la intervención educativa: oferta DOS espacios a disposición del Centro:

1. *Espacio multisensorial*: La estimulación sensorial consiste en la entrada de información del entorno al sistema nervioso central a través de los cinco sentidos: vista, oído, tacto, olfato y gusto.
2. *Espacio de psicomotricidad*: para poder trabajar las habilidades motrices de los menores en esta primera etapa de su desarrollo motórico.

El contrato tendrá una duración de dos años a contar desde su formalización, con posibilidad de dos prórrogas anuales, (un año de duración cada una de ellas); y con un plazo de garantía de un mes, a contar desde la recepción de conformidad de los servicios objeto del contrato.

La prestación del servicio deberá comenzar el día 13 de agosto de 2024 o, en el supuesto de que no se hubiera formalizado el contrato en esta fecha, desde el día siguiente a la formalización del mismo.

Y con los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato indicados en su oferta. Todo ello de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas regidores de esta contratación.

**Segundo.-** El Excmo. Ayuntamiento de Zamora y la Empresa GRUPO ATENCION A DEPENDIENTES S.L, se obligan al cumplimiento del presente Contrato, de sus Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y ambos contratantes se someten expresamente, en lo no previsto en este contrato a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación en el ámbito de la Administración Local, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Y para que surta los oportunos efectos los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente Contrato, firmándolo de forma electrónica, que se perfecciona en Zamora en la fecha de la firma del Concejal Delegado en materia de Contratación, dando fe el Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.